

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Delegación de Cataluña**

Paseo de Gracia, 19
08007 – Barcelona

En Barcelona, a 26 de junio de 2006

HECHO RELEVANTE

Hecho relevante de **ARGICUIT SICAV, S.A.**

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo a la SICAV de referencia:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC, en el artículo 34 de la LMV y demás disposiciones concordantes, el Consejo de Administración de la Sociedad ARGICUIT SICAV, S.A., en su reunión de fecha 12 de junio de 2006 acordó, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de fecha 20 de mayo de 2004, solicitar la exclusión de la Sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Barcelona.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por un parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondientes a ese mismo día D.

La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente,

D. Juan Carlos Manzano García.
InverCaja Gestión SGIIC, S.A.
P.p.

